## República de Colombia



### AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 622 DE 04 JUL 2023**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Agencia Nacional de Minería y se dictan otras disposiciones"

### EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 227 del 21 de febrero de 2023 y,

# **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Agencia Nacional de Minería es una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Decreto Ley 4134 de 2011.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso de méritos mediante proceso de selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, en las modalidades de ascenso y abierto, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19706 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo con número OPEC 147547 correspondiente al empleo denominado Analista, Código T2, Grado 05, asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información.

Que por lo anterior, mediante Resolución No. 22 del 4 de enero de 2023 se nombró en periodo de prueba al señor **JAVIER ALBERTO RUBIANO QUIROGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79180836, en el empleo denominado Analista, Código T2, Grado 05, asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería.

Que mediante Resolución No. 537 del 8 de junio de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 22 del 4 de enero de 2023, al señor **JAVIER ALBERTO RUBIANO QUIROGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79180836, en el empleo denominado Analista, Código T2, Grado 05, asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería.

Que por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación de fecha 23 de junio de 2023, autorizó a la Agencia Nacional de Minería el uso de la lista de elegibles para el señor **BAYRON YECID TORRES TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.845.064, quien ocupó la posición dos (2) en la lista de elegibles para el empleo identificado con el Código OPEC 147547, denominado Analista, Código T2, Grado 05, asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, con ocasión a la Derogatoria del nombramiento del periodo de prueba del elegible **JAVIER ALBERTO RUBIANO QUIROGA.** 

Que, actualmente en empleo denominado Analista, Código T2, Grado 05, asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, se desempeña en provisionalidad el mencionado servidor público **BAYRON YECID TORRES TORRES**.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que el señor **BAYRON YECID TORRES TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.845.064, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Analista, Código T2, Grado 05, asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería.

Que existe disponibilidad presupuestal para el presente nombramiento, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. 123 del 3 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en período de prueba al señor **BAYRON YECID TORRES TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.845.064, en el empleo denominado Analista, Código T2, Grado 05, asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Una vez sea finalizado este período el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si éste es superado, la entidad deberá inscribirlo en el registro público de carrera administrativa.

PARÁGRAFO 2. Si no supera el período de prueba, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO 2.** El señor **BAYRON YECID TORRES TORRES** de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, a partir de la comunicación del presente acto administrativo contará con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento y una vez aceptado, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, mediante solicitud escrita, hasta por noventa días (90) hábiles, si no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**ARTÍCULO 3.** Terminar el nombramiento provisional del señor **BAYRON YECID TORRES TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.845.064, en el empleo denominado Analista, Código T2, Grado 05, asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería a partir de su fecha de posesión, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 4. Comunicar el presente acto administrativo al señor BAYRON YECID TORRES TORRES.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

# **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de julio de 2023